Res.-02-2023 JEF.- Impugnación

653

SECRETARIA ELECTORAL NAC. DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
VIEDMA

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de abril del año 2019, se procede a habilitar a partir del folio 1, el presente Libro de Actas y Resoluciones Nº 1 que será utilizado por la Dirección Provincial del partido "Río" distrito Río Negro, que consta de 200 folios, conforme a lo ordenado a fs. 343, primer párrafo, del expediente nº CNE 3823/2018, caratulado: "Río s/Reconocimiento de partido de Distrito".

Secretaría Electoral Nacional - Juzgado Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.-

ante mí

MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA ELECTORAL
VIEDMA - RÍO NEGRO

MIRTA SUSANA FILIPUZZI
JUEZ FEDERAL CON
COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO RIO NEGRO

SECRETARIA ELECTORAL NAC. DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 531
VIEDMA

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo ordenado a fs. 632 del Expediente N° CNE 5823/2018 recaratulado "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" por la Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, se toma razón en el presente Libro de Actas y Resoluciones N° 1 (de la actual Junta de Gobierno Provincial) del cambio de nombre del partido "RIO" por el de "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE", aprobado por la Resolución de fecha 16/06/2022, dictada en el Expte. N° CNE 5823/2018/1 Conste.-

JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
VIEDMA - RÍO NEGRO

MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

En 31/10/2022 el apoderado del partido abajo firmante recibe el presente libro extendiéndose la presente en carácter de constancia de su entrega al Partido del Trabajo y la Equidad (PARTE) Distrito Río Negro. Doy Fe.

Atentamente y Enviado

MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

654

9 DE ENERO 2023.

JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD

ParTE RIO NEGRO

Visto: Las convocatorias publicadas en un medio digital de alcance local, llamado "NOTICIAS RIO NEGRO", mediante la cual, un grupo de convencionales integrantes de la CONVENCION PROVINCIAL, Convocan a CONVENCION PROVINCIAL para los días 11 de enero del 2022 y 5 de febrero del 2023.

Y CONSIDERANDO: Que los artículos 14 de la Carta Orgánica Partidaria y 5° de REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVENCION PROVINCIAL debidamente aprobados en forma oportuna (EX RIO), determinan cuál es el órgano partidario competente para efectuar las convocatorias a CONVENCION PROVINCIAL (JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL). También especifica, que, en caso extraordinario, podrán solicitar la mitad o más de los convencionales que integran dicho órgano, la convocatoria a convención provincial al órgano pertinente.

Que queda expresamente claro, que los convencionales no pueden "autoconvocarse", para CONVOCAR a Convención Provincial, sino que están facultados para SOLICITAR al órgano pertinente la realización de la convocatoria respectiva, proponiendo órden del día.

Que, por otra parte, no se ha convocado a la totalidad de los y las convencionales que integran el órgano partidario.

Que se ha habilitado un grupo de whatsapp donde faltan convencionales titulares y suplentes que no han tomado conocimiento de convención alguna.

Que el medio elegido para la difusión de la convocatoria, no tiene alcance provincial, tal como lo establece la COP y el Reglamento Interno de la Convención provincial (ex asamblea provincial RIO).

Que este órgano JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL, convocará a convención ordinaria a la brevedad, teniendo presente el inminente decreto de convocatoria a elecciones provinciales que realizará la Sra. Gobernadora de la Provincia de Río Negro. Todo ello, atento la solicitud de los convencionales peticionantes y por decisión de éste órgano, dado los importantes temas relacionados con el acto electoral, que a partir de dicho decreto, este partido deberá cumplimentar.

Que el día 6 de enero de 2023, se presentó impugnación ante el JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL Y JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL, la cual fue debidamente comunicada a la Presidenta de la Convención Provincial, a la comisión provincial de Etica y a éste órgano ejecutivo. La misma impugna la convocatoria por los motivos antes descriptos en calidad de convencional representante de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (MATIAS PRAFIL, DNI. 32.574.558).

Por ello:

SECRETARIA ELECTORAL NAC. DE RIO NEGRO
FOLIO 57

LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD DE RIO NEGRO (ParTE)

Y LA PRESIDENTA DE LA CONVENCION PROVINCIAL

RESUELVEN:

1.- Declárese la NULIDAD de las convocatorias a CONVENCION PROVINCIAL para el día 11 de enero y 5 de febrero del 2023 por los motivos expresados en los considerandos.

2.- Notifíquese a los señores convencionales, que este órgano convocará a CONVENCION PROVINCIAL atento la petición realizada, de acuerdo a la fecha de convocatoria a elecciones, que surge del decreto provincial que convoca a elecciones provinciales.

3 - Comuníquese a la Presidenta de la Convención Provincial, Comisión provincial de Ética, a los convencionales en su totalidad que conforman la CONVENCION PROVINCIAL y publíquese a través del mismo medio por el cual se comunicaros los actos anulados. Hecho lo cual, archívese.

RESOLUCION: 1 /2023.

Juan Ernesto Montecino Odarda.

Presidente - JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL.

Nancy Catalán.

Secretaria de Finanzas - JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL.

María Magdalena Odarda.

Presidenta de la CONVENCION PROVINCIAL.

Firmado digitalmente por:
MONTECINO ODARDA Juan Ernesto
Fecha y hora: 10.01.2023 22:47:01